

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1039728-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO y atento lo previsto en el punto 1 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 7 de fecha 30 de julio de 2020 que se adjunta

ARTÍCULO 2°.- Inscribese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **206**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1039728-20\_206** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPTE.N°: REC-1039728-20

## CONSEJO SUPERIOR

- 30 de julio de 2020-  
-7ma. sesión ordinaria -

ACTA N° 7

7ma. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA  
- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.  
-Secretaria Administrativa del Consejo Superior: Prof. María Teresa TABOADA.  
-----En la ciudad de Santa Fe a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral en el Paraninfo en forma presencial y de manera virtual a través de la plataforma ZOOM, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Prof. Laura Rita TARABELLA	Abog Javier AGA
Dr. Norberto GARIGLIO	Dr. Sergio Miguel HAUQUE
Dr. Adrián BONIVARDI	Bioq. Adriana ORTOLANI
Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO	Dra. Larisa Ivon CARRERA
Msc. Humberto Luis José OCCHI	Dr. Raúl Amancio PEDRAZA
Prof. José Alberto ROBERT	Lic. Carlos Alberto BELTRÁN
Dr. Roberto ARCE	Mag. Ana María MÁNTICA
Dr. Eloy Emiliano SUAREZ	Dr. Samuel Leonardo SEIREF
Mag. Daniel Luis MALANO	Ing. Mario Isaac SCHREIDER
Dra. Laura KASS	CPN. Juan Andrés LIMONTA
Dra. Marina Judith FLORES	Arq. Carlos Rubén SASTRE
Ing. Agr. Osvaldo Mario FELLI	D. Joaquín Amado ALEGRE
Da. Agustina AGUIAR	D. Germán Emanuel BERMAN
Da. Josefina Elizabeth LOVATTO	Da. Mayra Gimena CORREA



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1039728-20\_206** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPTÉ.N°: REC-1039728-20

Ausentes con aviso

Abog. María Beatriz BARLETTA

Da. Analía Soledad GASPOZ

Da. Sandra Noemí KRAJANCIC

Incorporados durante la sesión

Téc. Diego Hernán RAMOS

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 1117/20, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con Despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las dieciséis y quince con quórum reglamentario, se inicia la 7ma. sesión ordinaria – séptima reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa: “Está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 6 de fecha 30 de julio del corriente año”. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: “Asuntos Entrados”. Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Expte. N° REC-1037304-20. Tomado conocimiento. 2) Expte. N° REC-1037303-20. Tomado Conocimiento. 3) Exptes N°s FBCB-1022254-20, FBCB-1022248-20, FBCB-1022246-20, FBCB-1022255-20, FBCB-1022245-20, FBCB-1022243-20, FCV-1023667-20, FCV-1023670-20, FCV-1023673-20, FCV-1023675-20, FCV-1023685-20, FCV-1023687-20, FCV-1023689-20, FICH-1022641-20, FICH-1022644-20, FCV-1023690-20, FICH-1022623-20 y FICH-1022631-20. Tomado Conocimiento. 4) Exptes. N°s REC-1003572-19 y REC-1020548-19. Tomado Conocimiento. 5) Exptes. N°s REC-1002109-19, REC-0998334-19, REC-1006804-19, REC-1006800-19, REC-1005496-19 y REC-



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1039728-20\_206** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPTE.N°: REC-1039728-20

1009839-19.. Tomado Conocimiento. 6) Exptes. N°s FCE-1003561-19 y FCE-1004072-19. Tomado Conocimiento. 7) Exptes. N°s REC-1022054-20, REC-1022223-20 y REC-1022050-20. Tomado Conocimiento. 8) Expte. N°. REC-1022056-20. Tomado Conocimiento. 9) Expte. N° REC-0975823-19. Tomado Conocimiento. 10) Exptes. N°s REC-1030796-20 , FCV-1026204-20, FCA-1026868-20. Tomado Conocimiento. 11) Exptes. N°s REC-1017260-19, REC-1024993-20, REC-1018506-19, FCV-1014181-19, REC-1024471-20, REC-1024051-20, REC-1020644-19, ISM-1020423-19, REC-1027105-20, REC-1024469-20, REC-1018051-19, REC-1024052-20. 12) Expte N° REC-1008809-19. Tomado Conocimiento. 13) Exptes. N°s REC-1023480-20 y REC-1022018-20. 14) Expte N° FCV-1012437-19. Tomado Conocimiento. 15) Expte. N° REC-1030832-20. 16) Expte. N° REC-1033590-20. Tomado Conocimiento.

----- Siendo las 16.25hs se incorpora a la sesión el Consejero No Docente Téc. Diego Hernán RAMOS.-----

17) Expte. N°s REC-1036602-20, REC-1036603-20 y REC-1036604-20. 18) Expte. N° REC-0714411-11. Tomado Conocimiento. 19) Expte. N° FCJS-1030080-20. 20) REC-1035421-20. Tomado Conocimiento. 21) Expte. N° REC-1036404-20. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 22) Expte N° REC-1022282-20. Pase a la Comisión de Enseñanza. 23) Expte N° REC-1038308-20. Pase a la Comisión de Enseñanza. 24) Expte N° FCE-1033349-20. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 25) Expte N° REC-1038372-20. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. FUERA DE NÓMINA: 26) Expte N° REC-1038470-20

-----El señor Consejero Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO solicita que dicho Asunto Entrado sea reservado para su posterior tratamiento sobre tablas.-----

-----El expediente N° N° REC-1038470-20 queda reservado en Secretaría.-----

27) Exptes N°s REC-1036984-20, REC-1035175-20, REC-1035336-20 y REC-1036985-20. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 28) Expte. N° REC-1035347-20. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 29) Expte. N° REC-1003244-19. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 30) Expte. N° REC-1037705-20. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 31) Expte. N° REC-1037949-20.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1039728-20\_206** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1039728-20

Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 32) Expte. N°1039501-20. Tomado Conocimiento. 33) Expte. N°1038502-20. Tomado Conocimiento. 34) Expte. N°1038502-20. Tomado Conocimiento. 34) Expte. N°1038485-20. Tomado Conocimiento. 35) Expte. N° 1038504-20. Tomado Conocimiento.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones".-----

----- La Consejera Estudiantil Da. Mayra Gimena CORREA celebra la aprobación por parte del Gobierno de la Provincia de actividades y toma de exámenes en la Facultad de Cs. Veterinarias e Instituto de Superior de Música e invita a las demás Facultades para que habiliten también algunas actividades y a los docentes a que se animen a tomar exámenes virtuales.-----

-----El Consejero Estudiantil D. Joaquín Amado ALEGRE se manifiesta sobre la nota presentada para que permitan rendir exámenes finales a los estudiantes ingresantes que no pudieron terminar de presentar la documentación requerida por la Facultad. Luego, hace mención a que se realicen las Elecciones Estudiantiles y la Asamblea Universitaria. Por otro lado, recuerda el fallecimiento del Dr. Hermes Juan BINNER exgobernador de la Provincia de Santa Fe, ocurrido el pasado 26 de junio del corriente año.-----

-----El señor Rector manifiesta: "No habiendo más pedido palabras, voy a tomar unos minutos: por el tema de los alumnos ingresantes se prorrogó la posibilidad de entregar las constancias y de seguir siendo alumnos de la Universidad Nacional del litoral, de cualquier manera estamos tratando de ver la certificación de esas constancias, para que ya queden en la virtualidad, legalizadas y puedan rendir. Y aquellos que han tenido oportunidad y no han podido hacerlo, porque eso también es una situación problemática, estamos evaluando las condiciones en cada uno de los lugares, pero no van a perder la calidad de alumno de la universidad y no van a tener que volverse a inscribir. En lo que respecta a elecciones, claramente este va ser un tema que discutiremos con todos y va a depender también de que factibilidad haya de volver al cursado con todos los estudiantes o con la gran mayoría de los estudiantes de la UNL de forma presencial en nuestro lugar. V vamos a convocar y vamos a participar en forma general en la decisión, que en el caso nuestro nos corresponde claramente para los consejeros y calculo que todo lo que sean autoridades estudiantiles en otro nivel, lo discutirán también a través de las respectivas delegaciones en la Federación Universitaria. En cuanto a la Asamblea,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1039728-20\_206** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1039728-20

estamos trabajando para tratar de realizar una sola antes de fin de año, en forma mixta, para eso tenemos que ver los protocolos, no tenemos protocolos para el desarrollo de asamblea. En caso de poder hacerlo en forma mixta, deberíamos conseguir un lugar más grande que este, estamos viendo esas posibilidades, pero todos los lugares necesitarían acondicionamiento y no queremos que sea un lugar con aire acondicionado, con el cual estamos viendo que las condiciones climatológicas también nos permitan tener el distanciamiento necesario, las condiciones necesarias, en un espacio un poco más abierto y más grande que este. Pero la idea es poder realizar la Asamblea Universitaria este año y tratar la Memoria y Balance y también tratar el documento que da inicio al plan estratégico del próximo semestre”.

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: Asuntos con Despacho de Comisión.

-----Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de Comisión de acuerdo a la siguiente transcripción.

-Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N°: REC-1036403-20 APROBADO

-Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N°: FICH-1024656-20 APROBADO

EN GENERAL Y EN PARTICULAR.

-Despacho de Comisión N° 3 – Expte. N°: REC-0996527-19 APROBADO

-Despacho de Comisión N° 4 – Expte. N°: REC-0980008-19 APROBADO

-Despacho de Comisión N° 5 – Expte. N°: FICH-0958565-18 APROBADO

-----El señor Rector expresa: “Los Despachos N°s. 6 al 9 corresponden a designaciones por concursos en cargos docentes ordinarios. No se va a leer el artículo 2° que declara la caducidad de la designación interina en el cargo que se está cubriendo y lo vamos a tratar en conjunto”.

-----Despachos de Comisión N°s. 6 – Expte. N°: FICH-0958555-18, N.º 7 – Expte. N°: FICH-0958553-18, N° 8 – Expte. N°: FHUC-1033667-20 y N.º 9 – Expte. N°: FHUC-1033666-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.

-Despacho de Comisión N° 10 – Expte. N°: FFCB-0986345-19 APROBADO

-Despacho de Comisión N° 11 – Expte. N°: FFCB-0986347-19 APROBADO

-----El señor Rector expresa “Los Despachos 12 a 16 refieren a otorgamiento de Becas de Doctorado Tipo II”.

-----Despachos de Comisión N°s. 12 – Expte. N°: REC-1035758-20, N.º 13 –



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1039728-20\_206** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPTE.N°: REC-1039728-20

Expte. N°: REC-1035759-20, N° 14 – Expte. N°: REC-1035760-20, N° 15 – Expte. N°: REC-1035764-20 y N.º 16 – Expte. N°: REC-1035770-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-Despacho de Comisión N° 17 – Expte. N°: REC-1035769-20 APROBADO

-Despacho de Comisión N° 18 – Expte. N°: REC-1035368-20 APROBADO

-Despacho de Comisión N° 19 – Expte. N°: FBCB-1035013-20 APROBADO

-----El señor Rector expresa “Los Despachos 20 y 21 corresponden a transformaciones de cargos docentes. Si el Cuerpo lo permite vamos a tratarlos conjuntamente”.-----

-----Despachos de Comisión N°s. N° 20 – Expte. N° FBCB-1019700-19 y N° 21 - Expte. N°: FBCB-1035011-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector expresa: “Los dictámenes N°s. 22 al 31 corresponden a creaciones de cargos docentes de plantas de Facultades para cubrir por concursos”.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 22 – Expte. N°:FIQ-1020642-19, N° 23 – Expte. N°: FIQ-1017798-19, N.º 24 – Expte. N°: FICH-1031846-20, N° 25 – Expte. N°:FICH-1031845-20, N.º 26 – Expte. N°: FICH-1031844-20 , N° 27 – Expte. N°: FICH-1031842-20, N° 28 – Expte. N°:FCA-1003431-19, N.º 29 – Expte. N°: FBCB-1035009-20, N° 30 – Expte. N°: FBCB-1035008-20 y N° 31 – Expte. N°: FBCB-1019701-19. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-Despacho de Comisión N° 32 – Expte. N°: REC-1035640-20 APROBADO

-----El señor Rector expresa: “Los dictámenes N°s. 33 y 34 corresponden a otorgamiento de BAPIS. Vamos a leer nombre y apellido del beneficiario y a tratarlos en conjunto”.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 33 – Expte. N.º: REC-1008487-19 y N° 34 – Expte. N°: REC-1019267-19. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-Despacho de Comisión N° 35 – Expte. N°: REC-1036902-20 APROBADO

-----El señor Rector manifiesta: “Los despachos N.ºs. 36 al 45 corresponden a modificaciones del listado de becarios en SAT - SET aprobados”.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 36 – Expte. N°: REC-1031705-20, N.º 37 – Expte. N°: REC-1031707-20, N.º 38 – Expte. N°: REC-1031735-20, N° 39 – Expte. N°: REC-1031733-20, N.º 40 – Expte. N°: REC-1031699-20, N.º 41 – Expte. N°: REC-1031701-20, N° 42 – Expte. N°: REC-1031702-20, N.º 43 – Expte. N°: REC-1031703-20, N.º 44 – Expte. N°: REC-1031704-20 y N° 45 – Expte. N°: REC-



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1039728-20\_206** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPTE.N°: REC-1039728-20

1031708-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----  
-----El señor Rector afirma: “Sin más despachos de comisión pasamos al punto cinco Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración”.-----  
-----Aprobado el tratamiento sobre tablas del Asunto Entrado N° 26, el señor Consejero Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO justifica su pedido de tratamiento sobre tablas.-----  
-----Seguidamente, por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución.-----  
-----Sometido a consideración el expediente REC-1038470-20, resulta APROBADO.-----  
-----El señor Rector *dice*: “No habiendo mas pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración, solicito nuevamente autorización al Cuerpo para poder girar los expedientes a Comisión directamente”.-----  
-----Sometido a consideración, resulta APROBADO.-----  
-----Siendo las 17.04 hs se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1039728-20\_206** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.